REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.S.C. No. 0230

Venadillo, Tol., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2017-00047**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO
EJECUTADO: OVIDIO LABRADOR PERDOMO.

Incorpórense al expediente el oficio No. 777, adiado el 25 de los corrientes, con procedencia del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del lugar y, atendiendo lo allí informado el Despacho, DISPONE:

En su momento procesal oportuno, téngase en cuenta el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar ordenado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de este lugar, en el proceso ejecutivo que allí se adelantó en contra del señor OVIDIO LABRADOR PERDOMO, con RAD. 738614089002-2017-00138-00 y consistente en el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados en el proceso de la referencia.

Es de aclarar que, la medida se había tenido en cuenta mediante proveído del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), previa solicitud del Juzgado en mención, en oficio No. 434 del 25 de septiembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.